



"POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que mediante convenio íteradministrativo 322 de 2004 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Municipio de Bucaramanga, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos entre las partes, con el fin de apropiar y transferir recursos de Ley 21 de 1982 al Municipio de Bucaramanga para financiar los proyectos de infraestructura o dotación física en las instituciones educativas estatales que ofrezcan educación media de carácter académico o técnico, que sean viabilizadas por el MINISTERIO, de manera que garanticen el beneficio de la población estudiantil, mediante la correcta y eficiente aplicación de los recursos financieros asignados.
- c) Que mediante este convenio el Ministerio asignó la suma de TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$300.610.000.00).
- d) Que el Ministerio de Educación a través del Consorcio I.Mazuera S.A – A.R.Q Limitada, delegó la gerencia de los recursos de ley 21 de 1982 y viabilizó el proyecto que presentó el Municipio denominado Ampliación de 2 aulas, reposición de 4 aulas y una batería sanitaria en el Colegio Básico Provenza Sede A.
- e) Que el costo del Proyecto asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$429.442.854,94). De los cuales el Ministerio aporta la suma de (\$300.609.998,46) correspondientes al 70% y el Municipio aporta la suma de (\$128.832.856,48) que corresponde al 30% como cofinanciación del proyecto enunciado en el literal anterior y viabilizado por el Ministerio de Educación Nacional a través del consorcio. Consorcio I.Mazuera S.A – A.R.Q Limitada.
- f) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia para incorporar los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional.



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central para la presente vigencia fiscal el siguiente rubro:

- 1. INGRESOS
- 11 CORRIENTES
- 112 NO TRIBUTARIOS
- 1124015 Convenio interadministrativo Mineducación -
Municipio de Bucaramanga

DEFINICION:

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional (Ley 21 de 1982), para adelantar proyectos de infraestructura o dotación física en las instituciones educativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2. INGRESOS	
12 CORRIENTES	
112 NO TRIBUTARIOS	
1124015 Convenio Interadministrativo Mineducación - Municipio de Bucaramanga (No. 322)	300.610.000 =====
TOTAL ADICION DE INGRESOS	300.610.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

202-05-2210645 Construcción, Ampliación, Adecuación de Infraestructura Educativa	
22106454 Recursos Ministerio de Educación Ley 21 de 1982 Convenio No. 322	300.610.000 =====
TOTAL ADICION DE EGRESOS	300.610.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.



Se expide en Bucaramanga el día Primero (01) del mes de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005).

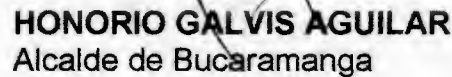
La Presidenta,


YOLANDA BLANCO ARANGO

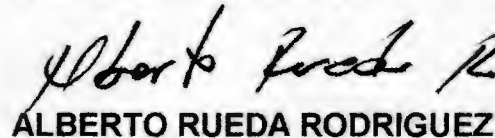
La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

El Autor,


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ

Las suscritas Presidenta y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

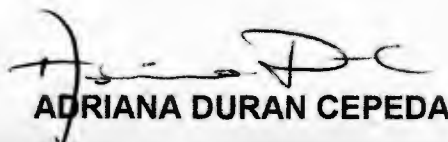
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 029, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

La Presidenta,

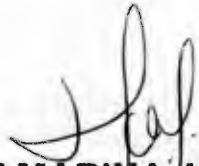

YOLANDA BLANCO ARANGO

La Secretaria General,


ADRIANA DURAN CEPEDA

"PROYECTO DE ACUERDO No. 039 DE 2005 "POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2005".

Recibida en la Secretaria Administrativa de la Alcaldía, hoy 03 de Agosto del año 2005.



LUZ MARINA ANAYA CORTES
Secretaria Administrativa (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Agosto 03 de 2005

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

Alcalde,



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 029 de 2005, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 03 de Agosto del año 2005.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal